

C.A. de Santiago

Santiago, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

Proveyendo los escritos folios 8 y 9: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada doce de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por el Trigésimo Juzgado Civil de Santiago en los autos Rol C-442-2021.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-17180-2023.

Pronunciada por la Tercera Sala de esta Itma. Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por el Ministro señor Fernando Carreño Ortega, conformada por la Ministra señora María Loreto Gutiérrez Alvear y la Abogada Integrante señora Paola Herrera Fuenzalida.

Autoriza el (la) ministro de fe de esta Itma. Corte de Apelaciones de Santiago.

En Santiago, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VNETXLXYZCV

Pronunciado por la Tercera Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Fernando Ignacio Carreño O., Maria Loreto Gutierrez A. y Abogada Integrante Paola Herrera F. Santiago, dieciseis de febrero de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a dieciseis de febrero de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VNETXLXYZCV